



Factura: 002-001-000015851



20200401002P00041

NOTARIO(A) NELSON OSVALDO TROYA PAZMIÑO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

EXTRACTO

EXTRACTO N°	20200401002P00041						
ACTO O CONTRATO: CÉDULA DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2020, 018 548						
OTORGANTES:							
OTORGADO POR:							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo Interventor	Oficio/Nombre de Notarial	Pla. Notarial	Nacionalidad	Cédula	Personas que lo representa
Natural	GONZALEZ VILLANUEVA, ENRIQUE GERMÁN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	04002070	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
Natural	GONZALEZ ESCOBAR ROMA, CATHERINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	04002084	ECUATORIANA	COMPARECEN TE	
A FAVOR DE:							
Personas	Nombre/Razón social	Tipo Interventor	Oficio/Nombre de Notarial	Pla. Notarial	Nacionalidad	Cédula	Personas que representa
LUGAR:							
Prov/Ent.	Ciudad						Participante
CANTON	TULCAN						GONZALEZ VILLANUEVA
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
Cédula, Toma de posesión, Aclaración							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		100					

CERTIFICACION DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS EN SDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA EXCERPTO PÚBLICA	
EXCERPTO N°	20200401002P00041
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE ENERO DEL 2020, 018 548
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSEVACIONES:	

1/01/2020

1 NOTARÍA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCAN
2 PROTOCOLO
3 AÑO: 2020 PROVINCIA: 04 CANTÓN: 01 NOTARÍA: 02 F00041
4 FACTURA No. 002-001-000015851

NOTARÍA SEGUNDA
DEL CANTÓN TULCAN

6 CONTRATO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

8 QUE OTORGAN:

10 ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL

12 A FAVOR DE:

14 NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR

16 CUANTÍA:

18 UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

20 (DI 2 COPIAS)

22 JCPM

23 En la ciudad de Tulcán, capital de la provincia
24 del Carchi, hoy día miércoles ocho de Enero del
25 año dos mil veinte, ante mí, doctor NELSON OSWALDO
26 TROTA PALMIÑO, NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTÓN
27 TULCÁN; comparecen por una parte el señor: ENRIQUE
28 GERMAN GONZALEZ VILLARREAL, de estado civil
TULCAN - ECUADOR

1 casado; domiciliado y residente en la Ciudadela
2 Once de Abril, Parroquia Tulcán, Cantón Tulcán,
3 Provincia del Carchi, teléfono cero nueve nueve
4 cuatro cinco cinco dos seis siete seis, correo
5 electrónico wilma.bravo@outlook.com; en su
6 calidad de "CEDENTE"; y, por otra, parte la señora
7 NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR de estado civil
8 divorciada; domiciliada y residente en en la calle
9 Uruguay y Maldonado, Parroquia González Suárez,
10 Cantón Tulcán, Provincia del Carchi, teléfono
11 celular cero nueve nueve uno seis siete seis uno
12 seis cinco; en su calidad de "CESIONARIA; bien
13 instruidos por mi el Notario sobre el objeto y
14 resultados de esta escritura pública, a la que
15 libre y voluntariamente proceden a celebrarla.-
16 Los comparecientes declaran ser de nacionalidad
17 ecuatoriana, mayores de edad, de profesión Militar
18 o Ingeniera en Finanzas respectivamente,
19 legalmente capaces para contratar y obligarse, a
20 quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme
21 exhibido sus documentos de identificación, cuyas
22 copias certificadas se adjuntan a este
23 instrumento; hábiles en derecho para contratar y
24 contraer obligaciones, a quienes de conocerlos doy
25 fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos
26 de identificación cuyas fotocopias debidamente
27 certificadas por mí, agrego a esta escritura como
28 documentos habilitantes. Advertidos los



1 comparecientes por mi el Notario de los oficciales y
2 resultados de esta escritura, así como examinadas
3 que fueron en forma aislada y separada de que
4 comparecen al otorgamiento de esta escritura sin
5 coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa
6 o seducción, me piden que eleve a la escritura
7 pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO.- En
8 el protocolo de escrituras públicas a su cargo,
9 sírvase incorporar una de CESSIÓN DE
10 PARTICIPACIONES SOCIALES DE COMPAÑIA LIMITADA,
11 de conformidad con las estipulaciones que a
12 continuación se detallan. PRIMERA.-
13 COMPARCIENTES.- Comparecen al otorgamiento de
14 la presente escritura: UNO. En calidad de
15 cedentes por sus propios y personales derechos,
16 el señor ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL, de
17 nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la
18 ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del
19 Carchi, legalmente capaces para ejercer derechos
20 y contraer obligaciones. DOS. En calidad de
21 cessionaria, por sus propios y personales
22 derechos la señorita NORA CATALINA GONZALEZ
23 ESCOBAR, de nacionalidad ecuatoriana, de estado
24 civil casada, domiciliada en la ciudad de
25 Tulcán, cantón Tulcán, Provincia del Carchi;
26 legalmente capaces para ejercer derechos y
27 contraer obligaciones. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-
28 A) La COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES

1 ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA LIMITADA, se
2 constituyó bajo ésta denominación, con domicilio
3 en la ciudad de Tulcán, mediante escritura
4 pública otorgada el veintiséis de enero del dos
5 mil cinco, ante el Notario Tercero del cantón
6 Tulcán, y fue inscrita en el Registro Mercantil
7 del mismo cantón con fecha veintiuno de febrero
8 del dos mil cinco, con un capital social de
9 seiscientos dólares de los Estados Unidos de
10 América (600,00).- B) El veintisiete de
11 septiembre del dos mil seis, ante el Notario
12 Tercero del cantón Tulcán, se otorgó una
13 escritura aclaratoria a la de constitución de la
14 COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES
15 ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA LIMITADA,
16 otorgada el veintiséis de enero del dos mil
17 cinco, ante el Notario Tercero del cantón
18 Tulcán, e inscrita en el Registro de la Propiedad
19 del mismo cantón el veintiuno de febrero del dos
20 mil cinco. La indicada escritura aclaratoria, se
21 inscribió en el Registro de la propiedad del
22 cantón Tulcán, el veintisiete de octubre del dos
23 mil seis, siendo el contenido el explicar que la
24 señora Nora Catalina González Escobar es de
25 estado civil casada pero con disolución de la
26 sociedad conyugal mediante sentencia dictada por
27 el Juez Cuarto de lo Civil del Carchi el ocho de
28 septiembre de mil novecientos noventa y siete.

1 marginada en el Registro Civil el veinticuatro
2 de septiembre del mismo año. C) El veintiocho de
3 febrero del año dos mil doce, se elevó a
4 escritura pública en la Notaría Tercera del
5 cantón Tulcán, ante el doctor Marco Rodríguez,
6 en calidad de notario Titular, el contrato de
7 cesión de una participación social de propiedad
8 de la señora NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, en
9 el capital social de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES
10 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA
11 LIMITADA, a favor de ENRIQUE GERMAN GONZALEZ
12 VILLARREAL, dicha escritura fue inscrita en el
13 Registro de la propiedad el primero de marzo del
14 año dos mil doce. D) La Junta General
15 Extraordinaria de Socios de COMPAÑIA DE
16 TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA
17 CONTRAINE COMPAÑIA LIMITADA, llevada a cabo el
18 día martes, dos de Julio del año dos mil
19 diecinueve, autorizó por unanimidad la
20 transferencia de una (1) participación social de
21 propiedad del señor ENRIQUE GERMAN GONZALEZ
22 VILLARREAL, a la señora NORA CATALINA GONZALEZ
23 ESCOBAR.- TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-
24 Con base en lo expuesto, mediante escritura
25 pública, conforme prevé el artículo ciento trece
26 (113) de la Ley de Compañías, el señor ENRIQUE
27 GERMAN GONZALEZ VILLARREAL, cede y transfiere
28 por el valor recibido a la señora NORA CATALINA
TULCAN - ECUADOR

1 GONZALEZ ESCOBAR, una (1) participación social
2 igual, acumulativa e indivisible de un dólar de
3 los Estados Unidos de América que posee en el
4 capital social de COMPAÑIA DE TRANSPORTES
5 INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA
6 LIMITADA. Los cedentes y cesionaria declaran
7 que, por efecto de esta cesión, nada tienen que
8 reclamarse en el futuro.- CUARTA.- PRECIO.- La
9 presente cesión es a título oneroso siendo el
10 precio pagado de UN DOLAR AMERICANO (USD 1,00).
11 QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta
12 para que forme un solo cuerpo con esta escritura,
13 la copia del Acta de la Junta General
14 Extraordinaria y Universal de socios de la
15 COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES
16 ECUATORIANA CONTRAINE COMPAÑIA LIMITADA, del dos
17 de Julio del dos mil diecinueve.- Usted señor
18 Notario sirvase agregar las demás cláusulas de
19 estilo para la validez de este instrumento.-
20 "Hasta aquí la minuta que elaborada por la Abogada
21 Alexandra Bravo, con matrícula profesional número
22 cero cuatro guion dos mil quince guion cuarenta y
23 cinco al Foro de Abogados del Consejo de la
24 Judicatura del Colegio de Abogados del Carchi, y
25 queda elevada a escritura pública con todo el
26 valor legal.- Para la celebración y otorgamiento
27 de la presente escritura se observaron los
28 preceptos legales que el caso requiere; y leída

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

NOTARIA SEGUNDA
DEL CANTON TULCAN

que les fue por mí, el Notario a  comparecientes, aquellos se ratifican en su totalidad, trascrito
aceptación de su contenido y firman conmigo en
unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
fe.-



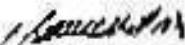
ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL

CEDULA DE CIUDADANIA: 040002337-0.-



NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR.-

CEDULA DE CIUDADANIA: 040093806-4.-



DR. NELSON OSVALDO TROYA PAZMINO

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON TULCAN

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0400021170

Nombre del ciudadano: GONZALEZ VILLARREAL ENRIQUE GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 18 DE AGOSTO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Setor: HOMENS

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

Profesional: CHOCER PROFESSIONAL

Estado Civil: CASADO

Сънчес: BRAVO PANTOJA YALMA MIREYA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2014

Nombre del padre: GONZALEZ SEGUNDO LEONIDAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLARREAL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2014

Condiciones de donante: SI DONANTE

Información actualizada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2020

CARLOS ALVARO CESAR PIZARRO MARTINEZ - CAROLINA TULCANI M. - CAROLINA TULCANI

Nº de identidade: 393-321-1142



Luis Vicente Tafur G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Ciudadanía
Documento expedido electrónicamente



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número Único de Identificación: 0400938064



Nombres del ciudadano: GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ VILLARREAL MIGUEL HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR RUIZ OLGA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE

Intervención certificada a la fecha: 8 DE ENERO DE 2020

Oficina JULIO CESAR PÉREZ MARTÍNEZ CARDOS TULCAN HT 2 TULCAN

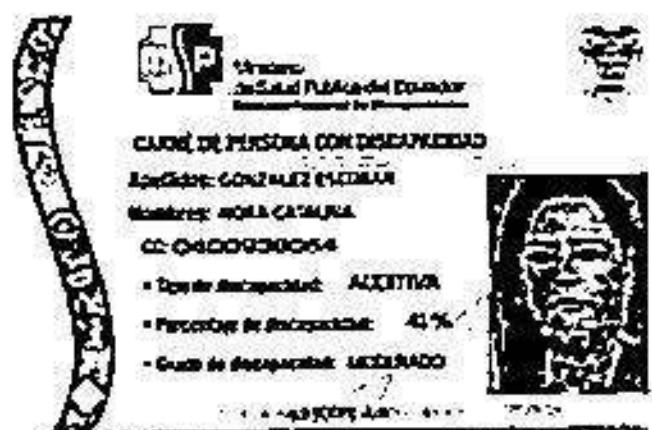
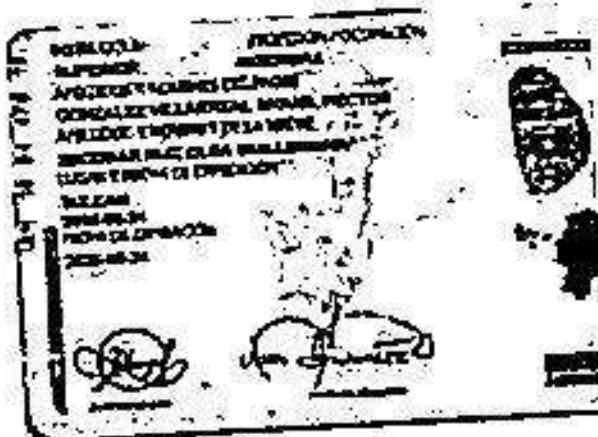
Nº de certificado: 200-221-16606



200-221-16606

Lic. Vilma Tatano G.
Oficina General del Registro Civil, Identificación y Cédula de Ciudadanía
Documento firmado electrónicamente







ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA
CONTRANE CIA LTDA.

En la ciudad de San Miguel de Urcu, Provincia del Carchi, a los dos días del mes de
Julio del dos mil diecinueve, en las oficinas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTES
INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRANE CIA LTDA, ubicada en la
Ciudadela Puñal Carchi, calle Juío Rosero y Av 24 de Mayo, la señora Nora
Catalina González Escobar, en su calidad de presidenta de la Compañía, siendo las
17:40 da inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de CONTRANE, y pide
que por secretario se da lectura al orden del día establecido en la convocatoria
publicada en el Diario La Nación, página 9, del domingo 23/06 de junio del
2019. La Secretaría procede a dar lectura a lo solicitado:

1. Constitución del quórum
2. Aprobación de gestión de participaciones
3. Asuntos varios
4. Cierre

Como primer punto se confirma el quórum de instalación, asiste la señora Nora
Catalina González, propietaria de (581) participaciones sociales iguales acumulativas
e indivisibles de un dólar estadounidense del valor nominal cada una, pagadas en el
cien por ciento, el señor OSWALDO TARUPÍ ROSERO, propietario de (1) participación
social igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense del valor nominal,
ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL, propietario de (1) participación social
igual acumulativa e indivisible de un dólar estadounidense del valor nominal. La
presidenta declara válidamente instalada la Junta, y dispone a la señora Secretaria
prosiga con el siguiente orden del día: Aprobación de gestión de participaciones. La
presidenta somete a consideración de la Sala el orden del día, ésta por unanimidad
rechaza aprobar las siguientes cesiones de participaciones sociales, iguales

acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en el orden por ciento, talor OSVALDO TARUPI ROSEIRO, cede y transfiere a favor de DIGNA LIGIA GUZMAN RUIZ, una (1) participación social. ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL cede y transfiere a favor de NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR, una (1) participación social. No se hace reserva de ninguna clase. Habiéndose tratado y resuelto los puntos del Orden del día para el cual se instaló esta Junta General, la señora Presidenta concede un recesso para la elaboración del Acta. Reinstalada la sesión, en la lectura al Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad sin observación alguna. Siendo las 16h12 se da por terminada la Junta. Para constancia de lo expresado, firman la Presidenta, los socios y la infrascrita Secretaria que certifica.



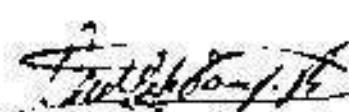
Nora Catalina González Escobar

PRESIDENTA SOCIA



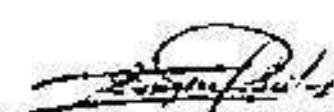
Yolanda Patricia Rojas

SECRETARIA



Oswaldo Tarupi Rosero

SOCIO



Enrique Germán González Villarreal

SOCIO



SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

130143

No. de RUC de la Compañía:

173137450001

Nombre de la Compañía:

COMPANIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRANIE
CIA. LTDA.

Situación Legal:

LIQUIDACION PLENO
DICTADO DIA: 10/12/1993

Disposición judicial que afecta a la compañía:

BENEFICIOS

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	BUENAS CANTIDA DES
1	ESTRELLA	MARIA DELIA GONZALEZ DEL PUENTE	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
2	RODRIGUEZ	FERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
3	GUERRERO	ESPINOZA VILLANUEVA, RAMON CEDRIC	PERUANO	NACIONAL	1.000	+
4	PEREZ	ESPINOZA VILLANUEVA, RONALDO CEDRIC	ECUADOR	NACIONAL	4.000.000	+
5	RAMIREZ	ALTINA MONTEDRICO OSCAR LEONARDO	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
6	SAN HENRY	MONJARAZ CANCIONA, PEDRO ALBERTO	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
7	ESPINOZA	MARCELO GONZALEZ MARCELO ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
8	RODRIGUEZ	PILLADO GUAMANAY CEDRIC	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
9	ESPINOZA	ELI RODRIGUEZ OBANDO EDWIN LANCELO	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
10	RODRIGUEZ	RODRIGUEZ SILENTOS OFREN ARMANDO	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
11	RODRIGUEZ	VALADAS PULDO RAYFREDY ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
12	RODRIGUEZ	VALIN RODRIGUEZ CRISTIANO	ECUADOR	NACIONAL	1.000	+
13	RODRIGUEZ	VALINA RODRIGUEZ CRISTIANO MELVIN	ECUADOR	NACIONAL	8.000.000	+
14	RODRIGUEZ	VALINA RODRIGUEZ CRISTIANO MELVIN	ECUADOR	NACIONAL	6.000	+

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD):

600.0000

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:	153145
No. de RUC de La Compañia:	1791816448061
Nombre de la Compañia:	COMPANIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRACIA CIA. LTDA.
Situación Legal:	EXIGUAS DE PLENO DERECHO BPIAC, RIA
Disposición judicial que afecta a La compañia:	INSCURA

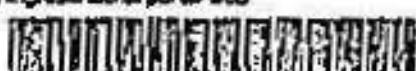
Se da por constancia que, la presente columna de datos clavados por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, no afecta en modo alguno lo establecido en los artículos 11 y 23 de la Ley de Compañías, que no extiende al gerente derechos ni pacto de la fiducia de los participaciones ya que, en el Art. #13 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...sin el visto previo de la compañía se inscribirá la cesión y, posteriormente, se anotará el certificado de aportación correspondiente, estableciéndose una tasa a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo establece igualmente, que: "De la escritura de cesión se tendrá cuenta al tiempo de la participación conforme a la constitución de la sociedad, así como al tiempo de la escritura de cesión en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, en la exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Municipales y Notarios con el acto de registro en los libros establecidos y anotaciones respectivas, formalizar la cesión de participaciones de los mismos corporativos de empresas.

En su virtud esta institución de control societario no sufre responsabilidad respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad que queda a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues accede con lo mismo lo establecido en el Art. 254 de la Ley de Compañías, artículo 27, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la transmisión y cesación de los bienes de la compañía". Escripción que puede ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en atención con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en suferencia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ADENDAS, CORRECCIONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDA

FECHA DE EMISIÓN: 27/11/2012 11:23:10

Es obligación de la persona o entidad pública que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supertax.gob.ec/portal/informacionverifica.php con el siguiente código de seguridad:



50003268577



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA
ESTADÍSTICA 2001 (2002)

1. A LA DE
CRUDADAMA
MELLAS Y ROMAS
GORDAS EN VELAS ALTA
ENRIQUE GORDAS
LLEVA DE IMPRESO
CANCION
TURCAM
TULCAR
MONJAS INACIENDO 130-44-36
MONJAS GALLINA ESTAFADORA
MAD. 65
11. MOLON CALADO
MELAS MELAS
MELON MELON

- 040002937-0

明月松间照
清泉石上流

מג'זין / גלעדי

A circular library stamp with the text "Biblioteca Secundaria Canadiense" around the top edge, "nro 1000" in the center, and "Nelson Troya" at the bottom. The stamp is slightly faded and shows some wear.



卷之三

2619

1968

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
PRIMERA COPIA, firmada y sellada en los mismos
lugar y fecha de su celebración.-



1900-1901

~~Exhibit 7 of 7~~

Rotaria 2
Dr. Nelson Tropas P.
Dr. Nelson Tropas
Santos
Natalia



Factura: 002-003-000002754



2020040100300004

NOTARIA ENCARGADA CRISTIAN FERNEY COVAL RAMOS

NOTARIA TIPICA DEL CANTON TULCAN

PAZON MUNICIPAL ID: 2020040100300004

MATRIZ			
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2020 (12:44)		
TIPO DE PAZON:	MARCAZION DE CLICION DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRAPARTES SRL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2020		
NUMERO DE PROTOCOLO:	117		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE DE PAZON SOCIAL:	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	POR SUS PROPIOS DEDICACIONES	CEDULA	040030654
A FAVOR DE:			
NOMBRE DE PAZON SOCIAL:	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NUMERO DE PROTOCOLO:			

NOTARIA ENCARGADA CRISTIAN FERNEY COVAL RAMOS
 NOTARIA TIPICA DEL CANTON TULCAN
 PAZON MUNICIPAL ID: 2020040100300004

MATRIZ			
FECHA:	9 DE ENERO DEL 2020 (12:44)		
TIPO DE PAZON:	MARCAZION DE CLICION DE PARTICIPACIONES		
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRAPARTES SRL		
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2020		
NUMERO DE PROTOCOLO:	117		

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRE DE PAZON SOCIAL:	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION
GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	POR SUS PROPIOS DEDICACIONES	CEDULA	040030654
A FAVOR DE:			
NOMBRE DE PAZON SOCIAL:	TIPO INTERVENCIONE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO. IDENTIFICACION

TESTIMONIO			
ACTO O CONTRATO:			
FECHA DE OTORGAMIENTO:			
NUMERO DE PROTOCOLO:			

CON FIRMA

NOTARIA ENCARGADO:4 CRISTIÁN FERNÉZ GÓMEZ MUÑOZ

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN TULCÁN

AP 420-0964-2013-07C





Dr. César Leon Ríos



ESCRITURA NÚMERO

FACTURA: 002-003-000002754

2020

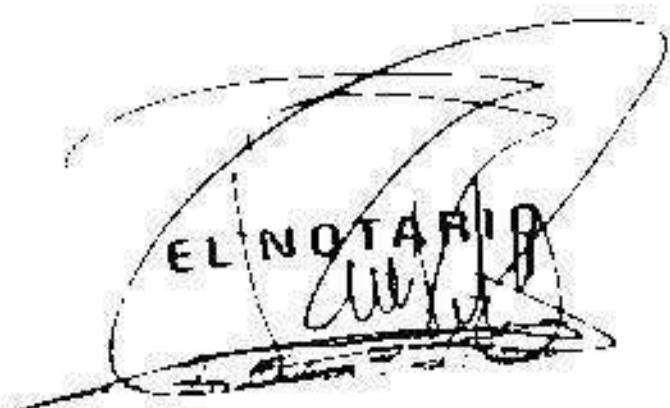
04

01

003

000004

RAZON: En la ciudad de Tulcán, Cantón Tulcán, Provincia del Cauchi, hoy dia jueves, nueve de enero del año dos mil veinte, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Notarial, en mi calidad de Notario Encargado de la Notaría Tercera del Cantón Tulcán, procedo a MARGINAR en la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA CONTRAINE CIA LTDA., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Tulcán, el veintiséis de enero del año dos mil cinco, bajo el protocolo número 117, la CESION DE PARTICIPACIONES EN LA MENCIONADA COMPAÑIA OTORGADA POR EL SEÑOR ENRIQUE GERMAN GONZÁLEZ VILLARREAL A FAVOR DE LA SEÑORA NORA CATALINA GONZÁLEZ ESCOBAR, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Tulcán, bajo el protocolo número 20200401002P00041, de fecha ocho de enero del dos mil veinte, de todo lo cual DOY FE.-



Notaria Tercera (E) del Cantón Tulcán



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN



Razón de Inscripción

Número de Reportorio: 180
Fecha de Reportorio: 28-agosto-2020

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCÁN certifica que

1. Con fecha veintinueve de septiembre de dos mil veinte queda inscrito el contrato CÉSION DE PARTICIPACIONES en el Registro de BIENES MERCANTILES bajo la partida No. 131 en las fojas 1133 a 1147 del Tomo 3 en la cual consta: [GONZALEZ VILLARREAL ENRIQUE GERMAN en calidad de CEDENTE], [GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA en calidad de CESIONARIO], [COMPÀRIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA]

Qué se refiere al(s) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPÀRIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA	1791076880001	77	Cesión de Participaciones

Tulcán, martes 29 de septiembre de 2020

Impreso a las: 14:03:19

Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA



0*



Dr. Ángel Vásco Sotomayor Bravo
REGISTRADOR MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD



Factura: 002-001-000017037



20200401002P01197

PROTOCOLIZACIÓN 20200401002P01197

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE OCTUBRE DEL 2020, (8:12)

OTORGA: NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 5

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ROJAS YOLANDA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1754195194

OBSERVACIONES:	CONVALIDACION
----------------	---------------


NOTARIO(A) NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCÁN

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN TULCAN

2 PROTOCOLO

3 AÑO: 2.020 PROVINCIA: 04 CANTÓN: 01 NOTARÍA: 0

4 FACTURA No.002-001-00017037

ACTA DE PROTOCOLIZACION

SOLICITADA:

11 YOLANDA PATRICIA ROJAS

CUANTIA:

INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

JCPM

19 En la ciudad de Tulcán, Capital de la Provincia
20 del Carchi, hoy día lunes cinco de octubre del
21 año dos mil veinte, yo, doctor Nelson Oswaldo
22 Troya Pazmiño, Notario Público Segundo de este
23 Cantón, en el ejercicio de las atribuciones
24 que me concede la Ley Notarial vigente,
25 artículo dieciocho numeral dos, PROTOCOLIZO,
26 A) CONVALIDACION.- B) ACTA DE JUNTA GENERAL
27 Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
28 DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA

1 CONTRAINCIA. LTDA.- C) DEMAS DOCUMENTOS
2 HABILITANTES, mismos que quedan incorporado
3 en el protocolo de esta notaria, de todo lo
4 cual doy fe.

5
6
7
8

9 DR. NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO

10 NOTARIO PÚBLICO SEGUNDO DEL CANTON TULCAN





AB. ANDRES SERRANO TERAN ABOGADO

OFI. PANAMA Y MANABI ESQUINA

TELEFONO: 0987214164



SEÑOR NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN TULCAN

Abogado ANDRES SERRANO TERAN, en libre ejercicio profesional, a usted muy comedidamente expongo en tanto que solicito:

Que se digne protocolizar en el Registro de Instrumento Públicos de la Notaria Segunda a su cargo los siguientes documentos: A) CONVALIDACION.- B) ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.- C) DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

Sírvase proveer como solicito

Por ser legal lo que solicito, se servirá proveer conforme a derecho.

Andrés Serrano Terán
ABOGADO
MAT. PROF. 245 G.A.C.
FORO MAT. 04-2008



CONVALIDACIÓN

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece a esta convalidación la señorita YOLANDA PATRICIA ROJAS, C.C. 1754195194, en calidad de Representante Legal de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

- a) La presente convalidación se da con ocasión de dar cumplimiento al artículo 113 de la Ley de compañías, en su inciso segundo, en dónde manifiesta que el Representante de la sociedad debe acreditar el cumplimiento del requisito de Consentimiento unánime del capital social, en el caso de transferencia de participaciones en las compañías de Responsabilidad Limitada.
- b) El 1 de octubre de 2020 se lleva a cabo ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRADORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA, en domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida 24 de mayo y Julio Rosero, Ciudadela Pullman Carchi, en horario de 10:00 a 11:00; en ella se discute y se DA CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada para las transferencias de participaciones siguientes:
 - Transferencia de participaciones de Enrique Germán González Villarreal con cédula de ciudadanía No. 0400023370 a favor de la señora Nora Catalina González Escobar con cédula de ciudadanía No. 0400938064
 - Transferencia de participaciones de Tarupí Rosero Oswaldo con cédula de ciudadanía No. 0400724720, Lima Viveros Mónica Lucía con cédula de ciudadanía No. 0400978912 a favor de la señora Guzman Ruiz Digna Ligia con cédula de ciudadanía No. 0400430146

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: La presente tiene como objeto Convalidar el CONSENTIMIENTO UNÁNIME DEL CAPITAL SOCIAL de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada para las transferencias de participaciones detalladas en el literal b) de la cláusula segunda.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN: En todo el contenido restante del Acta la compareciente se ratifica.

LOS COMPARCIENTE

ING. ROJAS YOLANDA PATRICIA
C.C. 1754195194

Representante de la Sociedad: Compañía de Transportes Internacionales
Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada



**ACTA DE JUNTA GENERAL Y EXTRADORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES
ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Tulcán, cantón Tulcán, provincia del Carchi, al primer día mes de octubre del año dos mil veinte, a las 10:00 horas, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Avenida 24 de mayo y Julio Rosero, Ciudadela Pullman Carchi, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la Compañía **DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA LTDA**, conformada por las siguientes personas

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	0401116553	ARTEAGA VILAÑA GERMANIA DEL PILAR	1	1
2	0400766044	FUENTES VELASCO JAIME ERNESTO	1	1
3	0400023370	GONZALES VILLARREAL ENRIQUE GERMAN	1	1
4	0400938064	GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	581	581
5	0401223482	JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO	1	1
6	0401181896	MONTENEGRO CARDENAS YESENIA GUADALUPE	1	1
7	0101301695	MUÑOZ CONTRERAS MARCELO ANTONIO	1	1
8	0400208443	PILLAJO CUASAPAZ GERMAN	1	1
9	1707006514	QUIÑONEZ OBANDO EDWIN MARCELO	5	5
10	0401135835	RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO	1	1
11	0401006788	SALAZAR POZO WILFRIDO DAVID	1	1
12	0400724720	TARUPI ROSERO OSWALDO	1	1
13	0400433983	VASQUEZ HERNANDEZ SEGUNDO MESIAS	3	3
14	0401143292	VASQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL	1	1
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL			600	600

PRESIDENCIA Y SECRETARIA:

El presidente de la junta, es el presidente de la compañía, la señora GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA, y como Secretaria, la Gerente de la Compañía, la señorita ROJAS YOLANDA PATRICIA.

QUORUM Y ASISTENCIA:

Habiendo constatado el Presidente la presencia de la totalidad de los socios cuyas participaciones representan el 100% del capital social de la compañía, éstos aceptaron por unanimidad celebrar la Junta sin necesidad de convocatoria previa, por lo que la Presidente declaró convocada y válidamente constituida la Junta General y extraordinaria.

AGENDA:

A continuación, los socios aprobaron por unanimidad tratar y resolver la siguiente Agenda

1. Discutir y aprobar la transferencia de participaciones de Enrique Germán González Villarreal con cédula de ciudadanía No. 0400023370 a favor de la señora Nora Catalina González Escobar con cédula de ciudadanía No. 0400938064; y
2. Discutir y aprobar la transferencia de participaciones de Tarupí Rosero Oswaldo con cédula de ciudadanía No. 0400724720, Lima Viveros Mónica Lucía con cédula de ciudadanía No. 0400978912 a favor de la señora Guzman Ruiz Digna Ligia con cédula de ciudadanía No. 0400430146

A continuación, se pasó a tratar estos puntos de la agenda.

1. Discutir y aprobar la transferencia de participaciones de Enrique Germán González Villarreal con cédula de ciudadanía No. 0400023370 a favor de la señora Nora Catalina González Escobar con cédula de ciudadanía No. 0400938064; y

El presidente da a conocer los antecedentes descritos a continuación:

- a) Mediante escritura Pública No. 20200401002P00041 de la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, del Dr. Nelson Troya Pazmiño en calidad de Notario de fecha 8 de enero del año 2020, se desprende de la cláusula tercera la Cesión de participaciones, en donde el señor Enrique Germán González Villarreal cede y transfiere por el valor recibido a la señora Nora Catalina González Escobar una (1) participación social, igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en el Capital social de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- b) El 15 de agosto de 2019 mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006596, suscrita por la Subdirectora de Disolución (s), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dispuso la Disolución y Liquidación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- c) Mauricio Riofrío Cuadrado, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, el 17 de junio de 2020 mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003530, aprueba la reactivación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada, por ser procedente en virtud del artículo 414.1 de la Ley de Compañías.
- d) El 23 de septiembre de 2020 se efectúa el reconocimiento de firmas No. 20200401002D01160, ante el Notario Segundo de Tulcán, el doctor Nelson Oswaldo Troya Pazmiño, de la Convalidación de Cesión de participaciones, en donde los firmantes Convalidan el contrato de Cesión de Participaciones y se ratifican en lo descrito en la escritura Pública de Cesión de Derechos, descrita en el literal a).
- e) El 29 de septiembre de 2020 se inscribe el contrato de Cesión de participaciones, en el Registro Municipal de propiedad y Mercantil del cantón Tulcán, bajo la partida No. 131 en las fojas 1133 a 1147 del Tomo 3

Dadas todas las formalidades requeridas, excepto el registro de la Cesión en la Superintendencia de Compañías, se somete a votación la aceptación del acto de transferencia en concordancia con el artículo 113 de la Ley de Compañías. La junta General, que equivale a la totalidad del Capital social otorga el CONSENTIMIENTO UNÁNIME de dicha transferencia.



CUADRO DEL CAPITAL QUE ACEPTE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	0401116553	ARTEAGA VILAÑA GERMANIA DEL PILAR	1	1
2	0400766044	FUENTES VELASCO JAIME ERNESTO	1	1
3	0400023370	GONZALES VILLARREAL ENRIQUE GERMAN	1	1
4	0400938064	GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	581	581
5	0401223482	JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO	1	1
6	0401181896	MONTENEGRO CARDENAS YESENIA GUADALUPE	1	1
7	0101301695	MUÑOZ CONTRERAS MARCELO ANTONIO	1	1
8	0400208443	PILLAJO CUASAPAZ GERMAN	1	1
9	1707006514	QUIÑONEZ OBANDO EDWIN MARCELO	5	5
10	0401135835	RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO	1	1
11	0401006788	SALAZAR POZO WILFRIDO DAVID	1	1
12	0400724720	TARUPI ROSERO OSWALDO	1	1
13	0400433983	VASQUEZ HERNANDEZ SEGUNDO MESIAS	3	3
14	0401143292	VASQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL	1	1
TOTAL DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL			600	600

2. Discutir y aprobar la transferencia de participaciones de Tarupí Rosero Oswaldo con cédula de ciudadanía No. 0400724720, Lima Viveros Mónica Lucía con cédula de ciudadanía No. 0400978912 a favor de la señora Guzman Ruiz Digna Ligia con cédula de ciudadanía No. 0400430146

El presidente da a conocer los antecedentes descritos a continuación:

- Mediante escritura Pública No. 20200401002P00042 de la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, del Dr. Nelson Troya Pazmiño en calidad de Notario de fecha 8 de enero del año 2020, se desprende de la cláusula tercera la Cesión de participaciones, en donde el señor Tarupí Rosero Oswaldo y Lima Viveros Mónica Lucía, cede y transfiere por el valor recibido a la señora Guzman Ruiz Digna Ligia una (1) participación social, igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en el Capital social de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- El 15 de agosto de 2019 mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2019-00006596, suscrita por la Subdirectora de Disolución (s), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dispuso la

Disolución y Liquidación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.

- c) Mauricio Riofrío Cuadrado, DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN, el 17 de junio de 2020 mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003530, aprueba la reactivación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada, por ser procedente en virtud del artículo 414.1 de la Ley de Compañías.
- d) El 23 de septiembre de 2020 se efectúa el reconocimiento de firmas No. 20200401002D01163, ante el Notario Segundo de Tulcán, el doctor Nelson Oswaldo Troya Pazmiño, de la Convalidación de Cesión de participaciones, en donde los firmantes Convalidan el contrato de Cesión de Participaciones y se ratifican en lo descrito en la escritura Pública de Cesión de Derechos, descrita en el literal a).
- e) El 29 de septiembre de 2020 se inscribe el contrato de Cesión de participaciones, en el Registro Municipal de propiedad y Mercantil del cantón Tulcán, bajo la partida No. 132 en las fojas 1148 a 1162 del Tomo 3



CUADRO DEL CAPITAL QUE ACEPTA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	PARTICIPACIONES	CAPITAL
1	0401116553	ARTEAGA VILAÑA GERMANIA DEL PILAR	1	1
2	0400766044	FUENTES VELASCO JAIME ERNESTO	1	1
3	0400023370	GONZALES VILLARREAL ENRIQUE GERMAN	1	1
4	0400938064	GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA	581	581
5	0401223482	JATIVA MONTENEGRO OSCAR LEONARDO	1	1
6	0401181896	MONTENEGRO CARDENAS YESENIA GUADALUPE	1	1
7	0101301695	MUÑOZ CONTRERAS MARCELO ANTONIO	1	1
8	0400208443	PILLAJO CUASAPAZ GERMAN	1	1
9	1707006514	QUIÑONEZ OBANDO EDWIN MARCELO	5	5
10	0401135835	RODRIGUEZ BUSTOS EFREN ARMANDO	1	1
11	0401006788	SALAZAR POZO WILFRIDO DAVID	1	1
12	0400724720	TARUPI ROSERO OSWALDO	1	1
13	0400433983	VASQUEZ HERNANDEZ SEGUNDO MESIAS	3	3
14	0401143292	VASQUEZ OBANDO FABIAN ANIBAL	1	1
		TOTAL DE PARTICIPACIONES Y CAPITAL	600	600

Dadas todas las formalidades requeridas, excepto el registro de la Cesión en la Superintendencia de Compañías, se somete a votación la aceptación del acto de transferencia en concordancia con el artículo 113 de la Ley de Compañías. La junta General, que equivale a la totalidad del Capital social otorga el CONSENTIMIENTO UNÁNIME de dicha transferencia.



Siendo que es una necesidad legal y operativa de la Compañía el registro de las transferencias de participaciones conocidas y aprobadas en esta Junta, se encarga por unanimidad que los trámites y diligencias que sean necesarias efectuarse antes las instituciones correspondientes sean ejecutadas por la Gerenta de la empresa facultándole para que actúe como tal en dichos eventos.

Se adjuntan a la presente acta el listado con firma de los asistentes a la Junta General y Extraordinaria.

Sin otro tema por tratar la Presidenta clausura la Junta el mismo día, a las 11H00.

Firman la presente acta:


GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA
C.C. 0400938064
PRESIDENTE


ROJAS YOLANDA PATRICIA
C.C. 1754195194
SECRETARIA


CONTRAINCIA. LTDA
COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE CARGA
INTERNACIONALES ECUATORIANA



COMPÀNIA DE TRANSPORTES DE CARGA
LISTA DE ASITENTES A LA JUNTA GENERAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPÀNIA DE
TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA.

NOMBRE DE LOS SOCIOS

Sra. González Escobar Nora Catalina

FIRMA

Nora González

Sr. Quiñónez Obando Edwin Marcelo

Edwin Marcelo Obando

Sr. Vásquez Hernández Segundo Mesías

Segundo Vásquez

Sr. Vásquez Obando Fabián Aníbal

Fabián Vásquez

Sra. Arteaga Vilaña Germania Del Pilar

Germania Del Pilar

Sr. Fuentes Velasco Jaime Ernesto

Jaime Fuentes

Sr. González Villarreal Enrique German

Enrique González

Sr. Játiva Montenegro Óscar Leonardo

Oscar Játiva

Sra. Montenegro Cárdenas Yesenia Guadalupe

Yesenia Montenegro

Sr. Muñoz Contreras Marcelo Antonio

Marcelo Muñoz

Sr. Pillajo Cuasapaz Germán

Germán Pillajo

Sr. Rodríguez Bustos Efrén Armando

Efrén Rodríguez

Sr. Salazar Pozo Wilfrido David

Wilfrido Salazar

Sr. Tarupí Rosero Oswaldo

Oswaldo Tarupí

Se otorgó ante mí y en fe de ellos confiero esta
PRIMERA COPIA, firmada y sellada en el mismo lugar y
fecha de su celebración.



EL NOTARIO
Nelson Troya Pazmino
Notaria 2^{da}
Dr. Nelson Troya P. ||

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN TULCÁN



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 214
Fecha de Repertorio: 08-oct.-2020

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN TULCAN, certifica que:

1.- Con fecha veintiuno de octubre de dos mil veinte se encuentra inscrito la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS MERCANTILES que antecede en el Registro de ACTOS Y OBJETOS MERCANTILES No. 1 en las fojas 2 a 9 del Tomo 1 en la cual consta : ([COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA. en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE Cia. Ltda.	1791976886001	77	Documentos Mercantiles

Tulcán, jueves 22 de octubre de 2.020

Impreso a las: 10:50:14

Elaborado por: SOFIA ISABEL IBARRA



7*





CONVALIDACIÓN DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

CLÁUSULA PRIMERA: COMPARÉCIENTES: Comparecen a esta convalidación, por una parte, Enrique Germán González Villarreal con cédula de ciudadanía No. 0400023370 y la señora Nora Catalina González Escobar con cédula de ciudadanía No. 0400938064

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:

- Mediante escritura Pública No. 20200401002P00041 de la Notaría Segunda del Cantón Tulcán, del Dr. Nelson Troya Pazmiño en calidad de Notario de fecha 8 de enero del año 2020, se desprende de la cláusula tercera la Cesión de participaciones, en donde el señor Enrique Germán González Villarreal cede y transfiere por el valor recibido a la señora Nora Catalina González Escobar una (1) participación social, igual acumulativa e indivisible de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica que posee en el Capital social de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- El 15 de agosto de 2019 mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2019-00006596, suscrita por la Subdirectora de Dissolución (%), de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se dispuso la Dissolución y Liquidación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada.
- El 17 de junio de 2020 mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-2020-00003530, emitida por la Dra. Gladys Yuccha de Escobar, Secretaria General Intendencia Regional de Quito se resuelve: Aprobar la reactivación de la Compañía de Transportes Internacionales Ecuatoriana Contraine Compañía Limitada, por ser procedente en virtud del artículo 414.1 de la Ley de Compañías.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO: La presente tiene como objeto Convalidar el contrato de Cesión de Participaciones descrito en el literal a) de la Cláusula segunda.

CLÁUSULA CUARTA: RATIFICACIÓN: En todo el contenido restante los comparecientes se ratifican en lo descrito en la escritura Pública de Cesión de Derechos, descrito en el literal a) de la Cláusula segunda.


Enrique Germán González Villarreal
0400023370


Nora Catalina González Escobar
0400938064

LOS COMPARÉCIENTES



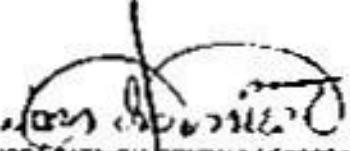
Factura: 002-001-000016977

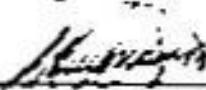
20200401002D01160

DLIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20200401002D01160

Ante m^s. NOTARIO(A) NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO de la NOTARIA SEGUNDA , comparece(n) ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL portador(a) de CEDULA 0400023370 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(s) en TULCAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de Peticionario(A). NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR portador(a) de CEDULA 0400935064 de nacionalidad ECUATORIANA, mayores(es) de edad estado civil DIVORCIADO(A), domiciliado(s) en TULCAN, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de Peticionario(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede CONVALIDACION DE CESION DE PARTICIPACIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) contigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo diecicuatro de la Ley Notarial. - El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. TULCAN, a 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020.
(15-13)


ENRIQUE GERMAN GONZALEZ VILLARREAL
CEDULA 0400023370


NORA CATALINA GONZALEZ ESCOBAR
CEDULA 0400935064



NOTARIO(A) NELSON OSWALDO TROYA PAZMIÑO
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON TULCAN

F.M. BUSCA DEL ECUADOR
FEDERACION DE MIGRACIÓN
Y PROTECCIÓN INTERNACIONAL



100001500

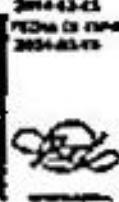
FECHA DE
CITACIÓN
APLICACIÓN HOMOLOGA
GONZALEZ VILLANUEVA
CARMEN GISELA
LICENCIADO HOMERO
CLOCHI
TULCAN
TULCAN
P.D. HOMERO 13474455
INCOMPLETO ESTADO POTOSIA
KTO. DE
TULCAN, GALLITO
WILMA MIREYA
JUAN PABSTOLIA

- 040002337-0



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
APLICACIÓN Y ASESORÍA
GONZALEZ SANTIAGO LEONIDAS
APL. 1001 Y HOMBRES DE LA MOTO
VILLANUEVA, MIRIA
LICENCIADO FEDERICO DE
TULCAN
201443-43
FECHA DE EXPEDICIÓN
2014-03-07

100001500



ESPA^CIO
ELANO

ESPA^CIO

ELANO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número Único de Identificación: 0400023370



Nombre del ciudadano: GONZALEZ VILLARREAL ENRIQUE GERMAN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 18 DE ABRIL DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: CHOFER PROFESIONAL

Estado Civil: CASADO

Centro: BRAVO PANTOJA WILMA MIREYA

Fecha de Matrimonio: 15 DE MARZO DE 2014

Nombre del padre: GONZALEZ SEGUNDO LEONIDAS

Nación/Idioma: ECUATORIANA

Nombres de la madre: VILLARREAL MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Information contained in this exhibit is subject to revision or change.

N° de certification: 204-343-41846



2022 版本 | 五級卷

Este documento es de consulta y no tiene validez legal.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0400938064

Nombres del ciudadano: GONZALEZ ESCOBAR NORA CATALINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/CARCHI/TULCAN/TULCAN

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1970

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: GONZALEZ VILLARREAL MIGUEL HECTOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ESCOBAR RUIZ OLGA GUILLERMINA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE JUNIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Entidad: JUNIO CESAR PEREZ MARTINEZ - CARCHI TULCAN KM 2 - CARCHI - TULCAN



Nº de certificado: 209-343-48656



209-343-48656

Licdo. Vicente Tassano G.
Oficina General de Registro Civil, Identificación y Cédula
Documento emitido electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791976886001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA EN LIQUIDACION

NOMBRE COMERCIAL: CONTRAINE

REPRESENTANTE LEGAL: ROJAS YOLANDA PATRICIA

CONTADOR: VILLARREAL SALAZAR FERNANDO JAVIER

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

21/02/2005

FEC. INSCRIPCIÓN: 23/02/2005

FEC. ACTUALIZACIÓN:

21/11/2019

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. JULIO ROSERO Intersección: AV. 24 DE MAYO Referencia ubicación: A UNA CUADRA Y MEDIA DE BODEGAS TERAN Fax: 062960262 Teléfono Trabajo: 062960262 Celular: 09939997822 Email: contrainecialtda@yahoo.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE IVA
- * DECLARACIÓN DE RETENCIÓNES EN LA FUENTE

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 1\ CARCHI	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2020002835675

Fecha: 30/09/2020 16:46:38 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:

1791976886001

RAZÓN SOCIAL:

COMPAÑIA DE TRANSPORTES INTERNACIONALES ECUATORIANA CONTRAINE CIA. LTDA EN
LIQUIDACION

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 21/02/2005

NOMBRE COMERCIAL: CONTRAINE

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

TRANSPORTE DE CARGA PESADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: CARCHI Canton: TULCAN Parroquia: GONZALEZ SUAREZ Calle: AV. JULIO ROSERO Interseccion: AV. 24 DE MAYO Referencia: A UNA CUADRA Y MEDIA DE BODEGAS TERAN Fax: 062960262 Telefono Trabajo: 062960262 Celular: 09939997822 Email: contrainecialtda@yahoo.com Email principal: contrainecialtda@yahoo.com



Código: RIMRUC2020002835675

Fecha: 30/09/2020 16:46:38 PM